



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1515

Palmira, Valle del Cauca, agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Restitución Inmueble Arrendado
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00088-00
Demandante:	Nubia Olga Peña Ochoa
Demandado:	Walter Jonathan Peñafiel Castro

En atención a la Constancia Secretarial y teniendo en cuenta que la parte demandada, el día 23 de julio de 2021 allegó de manera física a las instalaciones del Juzgado constancia del pago del canon de arrendamiento correspondientes a los años 2019, 2020 y hasta el 18 de junio de 2021, se ordena agregar al expediente dichos recibos para que obren y consten dentro del mismo, los cuales serán escaneados nuevamente por el despacho, pues al revisarse se pudo evidenciar que se tratan de documentos cuya impresión no es legible.

Igualmente, se le informa a la parte demandante que los documentos quedan a su disposición y de requerir la verificación de los mismos, puede solicitar cita en las instalaciones del despacho para la expedición de las correspondientes copias.

En firme la presente determinación, se continuará con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**
En Estado No. 058 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera

Juez Municipal

Civil 002

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af9d519bedcdd801dc4f4ce39939b28e8e997db957a2e76cb5739d50c5e90724

Documento generado en 10/08/2021 11:59:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>